



**I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE
URIARTE** TLF 956243434 FAX
956243440
www.iesfranciscojavierdeuriarte.es
11002079.edu@juntadeandalucia.es
C/Almirante Suanzes, s/n. Poblado Naval, Zona 11
El Puerto de Santa María, 11500, Cádiz



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN.
CURSO 2025/26**

**IES FRANCISCO JAVIER DE URIARTE
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).**

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DO

1.2. OBJETIVOS GENERALES

1.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DO

1.3.1. Constitución del DO

1.3.2. Análisis de las características del Centro

1.3.3. Funciones del DO y su interconexión con los distintos órganos de gobierno y de coordinación didáctica del IES.

1.3.4. Coordinación interna del DO

1.3.5. Coordinación externa del DO con otros Organismos e Instituciones locales

2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

2.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.1.1. Justificación.

2.1.2. Organización y funcionamiento.

2.1.3. Objetivos.

2.1.4. Programación de la Acción Tutorial.

2.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

2.2.1. Justificación.

2.2.2. Objetivos.

2.3. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.3.1. Justificación.

2.3.2. Objetivos.

2.3.3. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

3. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL DO.

4. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DO.

6. REFERENCIAS NORMATIVAS.

1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO.

1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Nuestra planificación educativa pretende organizar y estructurar de forma sistemática la respuesta educativa dentro del Plan del Centro, fundamentada en el análisis de la realidad, del contexto y del momento actual en el que nos encontramos, teniendo en cuenta a toda la Comunidad Educativa.

Los principios de los que partimos para planificar la orientación educativa en nuestro centro, son los siguientes:

1. **Prevención:** El carácter preventivo de la orientación está recogido en toda la normativa que atañe a la educación, situándose como uno de los principios fundamentales. Esta acción preventiva debe ir destinada a dos objetivos:
 - 1) Disminuir los factores de riesgo.
 - 2) Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. **Desarrollo:** La orientación no debe suponer la actuación en un momento concreto de la vida del individuo, sino que debe abarcar la vida escolar del individuo, desde que entra en el sistema educativo hasta su marcha, con todas las circunstancias que le acompañan.
3. **Intervención Social:** Los aprendizajes se producen en diferentes contextos, siendo fundamental la intervención orientadora en el contexto social donde el alumnado se desarrolla. Debemos actuar eliminando los obstáculos y desarrollando las condiciones y oportunidades más favorables en el ambiente del alumnado.
4. **Enfoque sistémico:** Con el que estamos planteando la necesidad de:
 - Abordar los problemas como sistemas en los que están incidiendo multitud de variables.
 - Realizar análisis del contexto y no sólo del sujeto que tiene el problema.
 - Dar respuesta a las necesidades detectadas tanto a nivel del sujeto como a nivel del contexto que le rodea.
5. **Planificación:** Es fundamental que la orientación posea un carácter planificado para que pueda alcanzar los objetivos que persigue. Es importante que los programas estén claramente definidos y las responsabilidades claramente delimitadas con cierta flexibilidad para abordar algunos aspectos no programados.

6. **Curricular:** Las funciones de orientación han de desarrollarse en el marco del currículo establecido. Desde esta concepción, forma parte del Plan de Centro, entendiendo ésta como oferta educativa integral. De alguna manera la orientación e intervención psicopedagógica ha de ir encaminada a la incorporación y asimilación equilibrada y personalizada por parte de todo el alumnado (individualmente), de los objetivos y contenidos curriculares para conseguir un proceso de maduración personal.
7. **Carácter integrador:** En el sentido de que ha de favorecer el completo desarrollo de la personalidad de cada alumno y alumna. Por lo tanto, debe abarcar a todas las dimensiones de la personalidad: psicológica, educativa, vocacional, personal, emocional etc.
8. **Comunicación y gestión emocional:** Según el cual el alumnado debe poder expresar y comunicar sus emociones y sentimientos. Principio muy unido al anterior, que trata de abordar las necesidades y conflictos emocionales que puede presentar el alumnado.
9. **Carácter compartido:** Todo profesor o profesora por el mero hecho de serlo, tiene labores de orientación, pero es el tutor o tutora sobre el que cae la mayor responsabilidad de la orientación y del que se requiere la participación y el apoyo especializado (acción tutorial como elemento fundamental de la función docente que convierte al profesor/a–instructor/a en profesor/a–educador/a, garantizando la educación integral de la que hablábamos anteriormente) Es en este sentido, donde la labor orientadora ha de ser compartida, ya que existen objetivos comunes. Es pues, necesario repartir responsabilidades y adquirir compromisos. Por último, es necesario que se dé una evaluación conjunta de los resultados de la intervención.
10. **Individualizada:** Por último, habrá situaciones en que será necesario una intervención puntual y personalizada que requiera que, desde la orientación, se tomen decisiones que supongan una mayor individualización.

1.2. OBJETIVOS GENERALES.

La orientación educativa atiende al carácter personalizado de la educación, contribuyendo, por tanto, a la formación integral (se educa a la persona completa, integrando los distintos ámbitos de su desarrollo) y a la personalización de la educación (se educa a personas concretas, con características individuales).

Los objetivos generales de la acción orientadora se concretan en los siguientes:

1

Favorecer la **adaptación del alumnado** al contexto escolar y su **integración** en el grupo clase poniendo especial énfasis, en los momentos de transición entre las diferentes etapas educativas (Programas de Tránsito).

2	Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia , tanto en el grupo clase como en el centro educativo (Programa Escuela espacio de paz).
3	Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad , integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría (Plan de igualdad).
4	Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias clave (Programa de coordinación con profesorado tutor, con equipos docentes, con especialista en Pedagogía Terapéutica)
5	Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque inclusivo de la educación (Plan de atención a la diversidad).
6	Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares que permitan un aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias clave (Planes y Programas del centro como recursos a la tutoría lectiva del alumnado).
7	Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras tan pronto como dichas dificultades se detecten (Programa de Detección de Dificultades, evaluación de las dificultades).
8	Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista (Programa de Autoconocimiento y desarrollo personal. Programa de Orientación académica).
9	Posibilitar la adquisición por parte del alumnado de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación a las opciones académicas y laborales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género (Plan de Igualdad, Programa de Orientación Académica y Profesional).
10	Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los representantes legales del alumnado y el entorno (Programa de coordinación con familias y entorno: Programas de tránsito).
11	Para la consecución a medio y largo plazo de los diferentes objetivos generales descritos anteriormente mediante programas, se pondrán en juego un conjunto de actividades que articularán la acción orientadora en el centro.

1.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.3.1. CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El departamento está constituido por los siguientes profesionales:

- 1 *La orientadora y jefa del D.O:* Pilar Ruiz Utrera.
- 2 *La profesora especialista de Pedagogía Terapéutica:* Teresa Olmedo Linares.

1.3.2. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

El contexto social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades del alumnado constituyen factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El centro desempeña, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo.

El I.E.S Francisco Javier de Uriarte se fundó en 1998. Su creación fue financiada con los fondos del Ministerio de Defensa en el año 1998, pero no es hasta enero de 2003 cuando se abre como un centro de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Defensa. Pasó a depender de la Junta de Andalucía en el curso académico 2007-2008. El edificio fue ampliado en 2006 con 4 aulas por carecer de espacio suficiente para atender a todo el alumnado procedente del Centro de Primaria adscrito.

Es en el curso académico 2014/2015 cuando, por primera vez, se imparte la enseñanza de 1º de Bachillerato en nuestro centro. Por lo que en 2018 se amplió el centro con 4 aulas más para impartir estas enseñanzas.

El IES se encuentra situado en la zona 11 de El Poblado Naval, en el término municipal de El Puerto de Santa María, a 5 Km de dicho municipio. Al lado de este se encuentra el C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz adscrito al 100% a nuestro centro y de dónde procede la mayoría del alumnado.

La procedencia urbana de nuestro alumnado es, en un porcentaje aproximado del 40% de este mismo Poblado Naval y de la Base Naval. El resto procede del Casco Urbano del Puerto de Santa María, Urbanización el Ancla, Urbanización el Manantial, Urbanización El Almendral I. El Almendral II, Urbanización Fuentebravía, Pago Cantarranas I. Cantarranas II, Urbanización el Carmen I. El Carmen II, Urbanización Vistahermosa y otros.

La matrícula media del Centro está en unos 480 alumnos y alumnas, que se reparten entre Educación Secundaria Obligatoria (75%) y Bachillerato (25%). El Claustro del Profesorado está compuesto por 42 miembros, 2 personas atienden la administración y servicios del Centro.

El equipo directivo está formado por el Director, de la especialidad de Educación Física, la Jefa de Estudios, de la especialidad de Francés y el Secretario, de la especialidad de Biología y Geología

Se trabajan los proyectos de “Igualdad de Género”, “Plan de Transformación Digital”, “Escuelas Deportivas”, “Hábitos de vida saludable”, “Apertura”, “Prácticum”, “Programas culturales”, “Con RED” y “Escuela Espacio de paz”.

Respecto al perfil del alumnado es de nivel socio-económico medio-alto, sin problemática grave de comportamiento y con diferentes niveles de capacidades, diferente motivación, intereses y expectativas. Lo que hace necesaria la puesta en marcha de medidas que respondan a esta diversidad.

Aula de Apoyo a la Integración (Pedagogía Terapéutica).

El centro cuenta con un aula de Apoyo a la Integración a la que asiste alumnado con diferentes tipos de necesidades educativas:

- 1) Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE), asociadas a condiciones personales que les lleva a necesitar Adaptaciones Curriculares Significativas en algunas áreas (atención prioritaria de la especialista).
- 2) Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante NEAE), asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje.

Con todo el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración, se va a trabajar teniendo en cuenta los conocimientos de los que parten, así como su nivel competencial, tratando de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades a lo largo del presente curso y la adquisición de las competencias clave necesarias para promocionar al curso siguiente.

Generalmente, el trabajo con este alumnado se lleva a cabo desde un enfoque inclusivo, dentro del aula ordinaria (aunque existan ocasiones puntuales en las que se realice alguna actividad en el aula de apoyo).

1.3.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN E INTERCONEXIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL IES.

Tomando como referente las funciones que se establecen en el **Decreto 327/2010** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, concretado por la **Orden de 20/08/2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010), se establecen como **objetivos prioritarios** los siguientes, relacionados con los diferentes órganos de coordinación:

OBJETIVOS PRIORITARIOS
Departamentos de Coordinación Didáctica.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. - Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran. - La maestra de Pedagogía Terapéutica, especializada en la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), llevará a cabo la elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
E.T.C.P.
- Establecer las directrices generales del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial. - Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. - La maestra de Pedagogía Terapéutica, especializada en la atención del alumnado con NEE, llevará a cabo la coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con estas necesidades.
Equipo Directivo
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del POAT y del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos. - Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto. - Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Equipos Docentes
- Establecer las acciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo. - Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. - El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa realizará la evaluación psicopedagógica del alumnado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. - La maestra de Pedagogía Terapéutica, especializada en la atención del alumnado con NEE llevará a cabo la atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. - La maestra de Pedagogía Terapéutica, especializada en la atención del alumnado con NEE llevará a cabo la realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del DO, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
Tutores y tutoras
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en el plan de centro. - Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. - El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa asesorará, en colaboración con los tutores/as, a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- La **maestra de Pedagogía Terapéutica**, especializada en la atención del alumnado con NEE llevará a cabo la **tutoría del alumnado con NEE** al que imparte docencia, **en colaboración con el tutor del grupo de referencia** en el cual se integra el alumnado.

1.3.4. COORDINACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Esta coordinación para la **Acción Tutorial** viene justificada por la consideración de ésta desde una perspectiva global, que se extiende más allá de la labor desarrollada por el profesorado (tutor y no tutor) en este ámbito. Igualmente surge para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo. Finalmente, responde a la necesidad de asesoramiento en la función tutorial por parte del Departamento de Orientación como estructura de apoyo a la educación en los Institutos de Educación Secundaria.

☐ **Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones, será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

☐ **Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Profesorado tutor de 1º y 2º ESO: martes de 11:45 a 12:45 horas.
- Profesorado tutor de 3º y 4º ESO: martes de 12:45 a 13:45 horas.

☐ **Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- La Jefatura de Estudios.
- La orientadora.
- El profesorado tutor.
- La maestra de pedagogía terapéutica en las reuniones de 1º y 2º.

En estas reuniones trataremos temas relacionados con:

- o Desarrollo y entrega de materiales para la realización de las actividades programadas.
- o Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad:
 - Los tutores/as informarán de la demanda de evaluación psicopedagógica para el alumnado que presente dificultades o indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.
 - La orientadora informará de las actuaciones realizadas.
 - La orientadora y la profesora de apoyo asesorarán al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad que los alumnos y alumnas evaluados precisen.

- Seguimiento por parte de la orientadora o la profesora de apoyo del alumnado que sea objeto de atención específica o programas individualizados.
- Elaboración, puesta en práctica y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas que sea necesario poner en práctica.
- Asesoramiento por parte de la orientadora y la profesora de apoyo del material adaptado que cada alumno o alumna debe trabajar, en el caso de los alumnos y alumnas con NEE.
- Recogida de los criterios de evaluación del alumnado con NEAE en sus medidas de atención a la diversidad.
- o Seguimiento emocional del alumnado de cada grupo.
- o Seguimiento social del alumnado, teniendo presente las relaciones dentro del grupo clase.

Las reuniones con el **ETCP** del centro serán semanales.

La reunión del **Departamento de Orientación** para el establecimiento de una adecuada coordinación serán semanales (miércoles, de 11:45 a 12:45). Los objetivos que perseguimos con dichas reuniones, entre otros, son los siguientes:

1. Establecer las líneas generales de funcionamiento del Departamento.
2. Considerar las aportaciones de todos los miembros del Departamento en las propuestas a la ETCP.
3. Informar de los aspectos tratados en el ETCP.
4. Planificar y organizar con cohesión las distintas formas de atención a la diversidad.

Las reuniones con los **Equipos Educativos** han de tener el objetivo de garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en cada uno de los grupos, y de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos planteados para los distintos grupos, así como para el alumnado que forma parte de los mismos.

☐ **Convocatoria y supervisión.**

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

☐ **Periodicidad.**

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación será a demanda, en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

☐ **Participantes.**

Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:

- Profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumnado del mismo.
- En estas reuniones se contará con el asesoramiento de la orientadora y la presencia de un miembro del equipo directivo.

Las reuniones de **Coordinación Zonal**, con los orientadores y orientadoras de zona, se realizarán según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Territorial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP).

1.3.5. COORDINACIÓN EXTERNA DEL DO CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES LOCALES:

El DO establecerá los mecanismos necesarios de coordinación con los distintos agentes externos de la zona:

1. *Centro de Primaria (Marqués de Santa Cruz)*, del cual procede la mayor parte del alumnado, a fin de asegurar la necesaria coordinación entre etapas y el traspaso de información sobre el alumnado, garantizando una adecuada transición del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
2. *Servicios y programas sociales* y otros agentes de atención a la infancia y adolescencia (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Centro de Salud, SAE, Cuerpos de Seguridad del Estado, USMIJ, Equipo de Orientación Educativa Especializados...).
3. *Administración Educativa e Inspección Educativa* para temas relacionados con su ámbito de responsabilidad.
4. *Familias* del alumnado, a través de entrevistas, previa cita o vía telefónica, para el seguimiento del proceso de E-A de sus hijos/as, el estado personal y emocional, información y colaboración con las medidas adoptadas, compromisos educativos y de convivencia, participación de las familias en las actividades del centro...

2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas prioritarias de actuación del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar 2025/2026, se describen a continuación.

2.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.1.1. JUSTIFICACIÓN.

Son referentes legales el **Decreto 327/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES (establece a su vez las funciones relacionadas con la Acción Tutorial que corresponden a Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Profesorado Tutor y Equipos Docentes).

El plan de acción tutorial pretende dar respuesta de modo sistemático e intencional a la acción orientadora respecto a los grupos de alumnos/as así como a cada alumno/a individualmente considerado.

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del plan bajo la dirección de la Jefa de Estudios, asesorando al profesorado tutor en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo cuando éstos/as lo soliciten.

La acción tutorial supone ejercer una labor de mediación entre el alumnado, entre éste y el equipo docente y entre éste último y las familias del alumnado. Cada uno de estos ámbitos de mediación tiene como finalidad:

1. Un intento de **articular y de dar coherencia**, por parte de un equipo docente, **a la propuesta curricular** que se ofrece a un grupo de alumnos/as en general y a cada uno de ellos/as de forma individual.
2. **Profundizar en el conocimiento del alumnado**, tanto por parte de los mismos/as alumnos/as, así como por parte del profesorado, con objeto de que el **proceso de enseñanza y aprendizaje** esté lo más **adaptado** posible a las características, intereses, **necesidades educativas** específicas de cada uno/a.
3. **Favorecer un mayor nivel de integración del alumnado en su grupo**, de tal modo que se cree un clima apropiado para el aprendizaje y el desarrollo personal.
4. Establecer una **relación con las familias** de los alumnos/as basada en la coordinación, colaboración y traspaso de información fluida, facilitando la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

2.1.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La función tutorial se ajustará a las condiciones particulares del alumnado, de los grupos, a la realidad del centro y del entorno social.

El DO mantendrá reuniones semanales con el profesorado tutor, por un lado de los niveles de 1º y 2º de ESO y por otro, de 3º y 4º, para garantizar la adecuada coordinación. Al inicio del curso, el DO acordará con el profesorado tutor los bloques de programación, que incluirán las principales líneas de actuación que se desarrollarán con el alumnado de cada grupo. Para cada nivel se ofrecerá un plan de actividades, *susceptible de ser adaptado por los tutores/as a su grupo, adecuando y respondiendo así a las necesidades y características del alumnado de cada uno de los grupos.*

El profesorado tutor dedicará una hora lectiva semanal a la tutoría del alumnado de su grupo, una hora a la labor administrativa propia de tutoría, una hora destinada a la atención de familias y una cuarta hora de tutoría para la atención individualizada de alumnado y familias.

2.1.3. OBJETIVOS.

Según el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023), la tutoría y la orientación del alumnado forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, el desarrollo y la evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en su Proyecto Educativo. Como objetivos a alcanzar a través de la acción tutorial, nos planteamos los siguientes:

- Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, concretando las líneas de actuación que los tutores y tutoras desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con el equipo docente y con las familias.
- Posibilitar la coordinación entre tutores/as de un mismo nivel.
- Contribuir al diseño y desarrollo de la programación tutorial.
- Contribuir al seguimiento del proceso enseñanza - aprendizaje por parte del Equipo Docente de un mismo grupo para asegurar la coherencia y unidad de su práctica educativa.
- Proporcionar al profesorado y más específicamente, al profesorado tutor, técnicas y estrategias para trabajar con los diferentes grupos, facilitándoles los materiales necesarios para la puesta en marcha de actividades y programas que mejoren las relaciones con el alumnado y entre ellos/as, la coordinación con el profesorado y la implicación y colaboración familiar.
- Canalizar ciertas demandas del profesorado tutor a otras instancias del Centro y estudiar con estas las posibilidades y formas para atenderlas.
- Evaluar el funcionamiento del Plan, las programaciones del profesorado tutor y la intervención del DO.

2.1.4. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Este apartado incluye los contenidos a desarrollar por el profesorado tutor en las programaciones de los diferentes grupos.

Partiendo de la consideración de las diferencias individuales y grupales del alumnado, más que secuenciar y temporalizar las sesiones de tutoría, vamos a partir de bloques de contenidos y será el tutor/a de cada grupo de alumnos/as, quien desarrolle las intervenciones en función de las características específicas del nivel y del grupo. Trabajaremos los diferentes bloques con el profesorado tutor a partir de las reuniones semanales, en función de las necesidades de cada uno de los grupos y niveles.

**ACOGIDA,
PRESENTACIÓN E
INTEGRACIÓN.**

1. Presentación del tutor/a y del equipo directivo al alumnado.
2. Presentación de alumnos/as recién incorporados al centro.
3. Visita a las dependencias e instalaciones del centro y explicaciones de sus funciones.
4. Proporcionar información sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, recepción de padres, calendario escolar.
5. Breve información sobre organización y funcionamiento del centro.
6. Uso de la agenda escolar.
7. Organización de la tutoría.
8. Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como hábitos de estudio, expectativas académicas y profesionales, motivaciones.
9. Funciones y elección de delegados/as.
10. Presentación de los bloques de actividades y recogida de aportaciones del alumnado.
11. Actividades de presentación y acogida.

**TÉCNICAS DE
TRABAJO
INTELLECTUAL.**

1. Actividades para sensibilizar sobre la necesidad y el beneficio que supone el uso y aplicación estratégica de las técnicas en el estudio personal.
2. Determinación de los hábitos de estudio del alumno. (Cuestionarios).
3. Análisis de los factores condicionantes del estudio y formas de utilizarlos en beneficio propio.
4. Ejercitación en un método de estudio, técnicas generales: lectura exploratoria, lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen, memorización.
5. Estrategias para aumentar el rendimiento en clase: Toma de apuntes, preparación de exámenes...
6. Ejercitación en el uso de técnicas específicas: diagramas, mapas conceptuales, gráficos...
7. Técnicas de estudio específicas: notas a pie de página, citas bibliográficas, técnicas de documentación, uso de archivos...
8. Seguimiento del uso de las técnicas en las diferentes materias.
9. Actividades para evaluar el uso y aplicación de las técnicas.

CONVIVENCIA	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 1. Contraste de las diferentes visiones del papel del conflicto en la vida y formas más habituales de afrontarlo. 2. Planteamientos cotidianos, casos prácticos, análisis por grupo. 3. Estudio de estilos de enfrentamiento en un conflicto. Competición, evitación, acomodación, compromiso, colaboración. 4. Reflexión sobre nuestra forma de abordar los conflictos. 5. Entrenamiento en habilidades de comunicación para la resolución de conflictos (dramatizaciones para la escucha activa, diseño de mensajes en primera persona...).
	COHESIÓN GRUPAL 1. Sociogramas. 2. Dinámicas de conocimiento, de autoconocimiento, de colaboración, de comunicación, de autoafirmación y de resolución de conflictos.
AUTO- CONOCIMIENTO, AUTOCONCEPTO, IDENTIDAD PERSONAL.	1. Procedimientos para conocerse y valoración personal. 2. Observación sistemática de la conducta, tanto individual como colectiva. 3. Resolución de problemas de carácter social. Presentación de modelos. 4. Análisis de consecuencias sociales. 5. Actividades relacionadas con el lenguaje autodirigido. (Palabras y frases que uno se dice a sí mismo). 6. Entrenamiento en el estilo atribucional partiendo de casos concretos. 7. Establecimiento de estrategias para el autocontrol. 8. Análisis de la imagen corporal (apariencia personal, modelos de atractivo físico, aceptación de su propia realidad física). 9. Educación para la igualdad: Prejuicios, desigualdad, sexismo, violencia de género, discriminaciones hacia las distintas orientaciones e identidades sexuales. 10. Prevención de drogodependencias: abordaje de las diferentes drogas y adicciones. 11. Desarrollo afectivo sexual: Mitos sobre el amor. Tipos de relaciones. Valores, derechos, cultura y sexualidad. Cómo entender el género. La sexualidad y la conducta sexual. Prevención de la violencia de género. 12. Educación para la salud: Cuidados personales. Alimentación saludable. Uso de medicamentos. Educación vial.

	13. Sexualidad como parte de nuestra vida. Sexualidad y relaciones igualitarias. Orientación y diversidad sexual. Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual y métodos anticonceptivos.
DESARROLLO EMOCIONAL.	1. Definición del constructo emoción. 2. Conocimiento de las evaluaciones subjetivas, creencias, percepciones que realizamos. Reconocimiento de señales sociales y su significado emocional. (Termómetro social). 3. Análisis de las reacciones psicofisiológicas que producen las emociones: respiración, pulso, secreciones, presión sanguínea. 4. Autoconocimiento de aquello que genera emociones positivas y negativas. (Cubo de los sentimientos). 5. Actividades en relación a las limitaciones de la expresión de emociones. 6. Aprendizaje sobre el manejo de las emociones. Diversas formas de responder a las emociones. (Las emociones de los demás).
TOMA DE DECISIONES.	1. Reflexión personal sobre la preparación o habilidad personal para tomar decisiones. Técnicas para auto-observarse y detectar aspectos previos de la persona enfrentada al problema. 2. Diferentes modelos del proceso de toma de decisiones y ejemplificaciones. 3. Ejercicios de simulación de toma de decisiones. 4. Estrategias para definir el problema de manera realista y práctica. 5. Valoración de los propios valores e intereses. 6. Búsqueda de información sobre las posibles alternativas. Organización de una secuencia de decisión.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	1. Difusión de un organigrama del sistema educativo y diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa. 2. Elaboración de ficheros con datos de centros educativos. 3. Visitas a centros educativos y laborales 4. Elaboración de un folleto con la oferta educativa del centro. 5. Realización de un informe individual sobre el proyecto personal y profesional. 6. Entrevistas individuales con el/la tutor/a o/y el orientador.
	16 de noviembre: Día Mundial de la Tolerancia.

EFEMÉRIDES

25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género.
 3 de diciembre: Día de la Discapacidad.
 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.
 30 de enero: Día de la Paz.
 28 de febrero: Día de Andalucía.
 8 de marzo: Día de la Mujer.
 23 de abril: Día del libro.
 5 de junio: Día mundial del Medio Ambiente.

A destacar que las actividades propuestas tanto desde el Plan de igualdad, Hábitos de vida saludable y Escuela Espacio de Paz, así como desde cualquier proyecto implementado en el centro estarán insertas en la programación del PAT, desarrollándose en aquellas ocasiones que así lo requieran, desde la acción tutorial.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE.

1. Realización de una evaluación inicial (evaluación cero), prueba de nivel y determinación de los procedimientos para la recopilación de información sobre la situación de partida del alumnado.
2. Establecimiento de acuerdos compartidos por el equipo docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos comunes, instrumentos y criterios de evaluación, medidas para la atención a la diversidad.
3. Sesiones de evaluación.
4. Definición de la participación del profesorado en tareas orientadoras (acogida e integración del alumnado en el grupo, resolución pacífica de los conflictos, gestión emocional. técnicas de trabajo intelectual, orientación académica y profesional...)

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

1. Reuniones con las familias al inicio/final de curso.
2. Reuniones para informar y solicitar la colaboración de las familias en relación a diversos programas (compromisos educativos y de convivencia, técnicas de estudio, orientación académica y profesional).
3. Colaboración de las familias en visitas, charlas, actividades culturales, extraescolares...
4. Reuniones del profesorado tutor con las familias de un grupo de alumnos/as que pudieran presentar una problemática particular.

5. Entrevista individual.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Reuniones de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
2. Reuniones semanales de coordinación con el profesorado tutor.
3. Reuniones quincenales de Equipos Docentes.

□ **Para la evaluación:**

1. Contraste de experiencias.
2. Entrevistas con profesorado, alumnado y familias.
3. Cuestionarios destinados al alumnado y al profesorado tutor.
4. Autoevaluación por parte del equipo de tutores/as.
5. Evaluación interna del Departamento de Orientación.

Las informaciones obtenidas en las distintas fuentes serán plasmadas en un informe de evaluación que se incluirá en la Memoria Final así como en las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

2.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

2.2.1. JUSTIFICACIÓN.

Una de las capacidades más importantes de la persona es la de llegar a ser capaz de tomar decisiones acertadas a lo largo de su vida personal, profesional y social. La toma de decisiones es una tarea diaria a lo largo de toda la vida. Decisiones que pueden cambiar nuestro proyecto de vida son tomadas a veces en segundos sin reflexionar o bien, por comodidad, dejamos que terceras personas la tomen en nuestro lugar. (Rodríguez Moreno, 1994). Por esta razón, los jóvenes **necesitan** ayuda para guiar este proceso y generar una actitud que les permita explorar, buscar información, preocuparse por su futuro vocacional, profesional y personal. Proceso que cobra especial importancia en la Educación Secundaria, ante las múltiples opciones que ofrece el sistema educativo al finalizar la etapa obligatoria.

Además de una necesidad, la orientación académica y profesional es un derecho del alumnado, reconocido ampliamente por la normativa vigente.

Todo ello va a exigir a tutores/as y orientadores/as potenciar una serie de programas, estrategias y técnicas de intervención que faciliten al alumnado una buena orientación académica y profesional que les ayude en el proceso de toma de decisiones vocacionales. Si bien esta orientación debe de estar incluida de forma transversal en las diferentes materias curriculares, de manera que todo el alumnado las vaya cursando a lo

largo de la etapa, debe hacerse aún mayor hincapié en momentos cruciales como pueden ser los cambios de ciclo o etapa.

Es en estos momentos donde la orientación académica y profesional, adquiere características peculiares en los diferentes cursos, que aconsejan un tratamiento diferenciado.

La orientación adquiere un carácter global y se entiende como oferta del centro en su conjunto. No cabe duda de que la tutoría grupal es el lugar privilegiado para concretarla; por ello se enfocará de este modo.

2.2.2. OBJETIVOS.

La orientación académica y profesional se concibe como un proceso continuo y prolongado a lo largo del tiempo, que ayude al alumnado a conocerse mejor a sí mismo, sus capacidades, necesidades, intereses y motivaciones, así como a conocer el entorno que le rodea, con vistas a elegir en cada momento las opciones más ajustadas. Por tanto, se pretende:

1. Fomentar el autoconocimiento del alumnado, a fin de que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista, propiciando la reflexión sobre sus posibilidades y limitaciones.
2. Proporcionar información sobre las diferentes opciones educativas y laborales al término de cada etapa.
3. Establecer mecanismos que faciliten al alumnado el acceso al conocimiento del mundo laboral, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
4. Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo con objeto de mejorar las perspectivas de empleo y formación de alumnado.
5. Fomentar actitudes en el alumnado de cultura emprendedora.
6. Colaborar con las familias para una orientación ajustada y realista de sus hijos/as.
7. Facilitar estrategias para la toma de decisiones vocacionales del alumnado de cara a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus capacidades e intereses.
8. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral al alumnado.

ACTUACIONES.

Con el ALUMNADO	1. Actuaciones dirigidas al conocimiento por parte de los alumnos/ as de sus capacidades, motivaciones e intereses. 2. Actuaciones dirigidas a facilitar información al alumnado sobre las opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa. 3. Actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo laboral para facilitar su inserción en este campo.
Con el PROFESORADO	1. Actuaciones que deben de ser incorporadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas, materias o módulos, asegurando la formación profesional de base y el desarrollo del espíritu emprendedor en el alumnado 2. Actuaciones dirigidas a la elaboración del Consejo Orientador (todo el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración de éste), que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de cada curso. Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del Equipo Docente, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno o alumna, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.
Con las FAMILIAS	1. Actividades de información y asesoramiento. 2. Actividades de colaboración.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DIFERENCIADAS POR ETAPA Y CURSO.

1. **PRIMER CURSO.**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios.	✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos. ✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (2º de ESO).

Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que pueden y deben incidir en la toma de decisiones.

- ✓ La toma de decisiones:
 - Aprendiendo a decidir.
 - Pros y contras de la decisión.
 - Tipos de decisiones.
 - Localizar decisiones.
 - Identificar alternativas de decisión.

2. SEGUNDO CURSO.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios.	✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos. ✓ Aportación de información sobre las materias obligatorias del próximo curso y las optativas más recomendadas. ✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (3º de ESO).
Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que pueden y deben incidir en la toma de decisiones.	✓ La toma de decisiones: - Estrategias de decisión. - Importancia de decidir bien. - Plan de acción: cómo debo tomar la decisión.
Orientar sobre alternativas académicas a la vía ordinaria: Programas de Diversificación Curricular.	✓ Trabajo con el profesorado tutor sobre el alumnado con posibilidades de repetición y de Diversificación Curricular. ✓ Trabajo con el profesorado tutor, el alumnado y las familias sobre el alumnado con posibilidades de PDC.

3. TERCER CURSO.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
	✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses académicos de cara al último

Potenciar el autoconocimiento del alumnado.	curso de la etapa, y sobre la importancia de la optatividad y la opcionalidad para configurar itinerarios formativos acordes con sus capacidades, necesidades, motivaciones e intereses. ✓ Autoconocimiento del alumno/a sobre sus intereses profesionales; - Trabajo con el profesorado tutor sobre el alumnado con posibilidades de repetición. - Trabajo con el profesorado tutor, el alumnado y las familias sobre el alumnado con posibilidades de ciclos formativos de grado básico.
Conocer el sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios; materias opcionales y optativas de 4º de ESO.	✓ Información sobre las distintas materias de cara al próximo curso (4º de ESO). ✓ Aportación de información sobre las materias obligatorias del próximo curso y las optativas más recomendadas.
Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones a partir del autoconocimiento personal, considerando los valores que pueden y deben incidir en la toma de decisiones.	✓ La toma de decisiones: - Estrategias de decisión. - Importancia de decidir bien. - Plan de acción: cómo debo tomar la decisión.

4. **CUARTO CURSO.**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Conocer las propias posibilidades, intereses y limitaciones	✓ Aprender a conocerse mejor. Analizar y valorar la propia historia académica y la situación personal: intereses, expectativas, posibilidades... ✓ Reflexionar sobre la situación social y familiar para conseguir una elección más ajustada de los estudios y/ o salidas laborales.

	✓ Análisis de los resultados de las distintas pruebas (Hábitos de estudios, intereses profesionales...).
Conocer el sistema educativo y las distintas opciones que existen al finalizar 4º.	✓ Conocer el Sistema educativo vigente. - Bachillerato, optativas y futuras salidas. - Formación Profesional: Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. - Otras ofertas educativas: Formación para el empleo, Enseñanzas de Régimen Especial...
Reflexionar sobre el proceso de toma de decisiones.	✓ ¿Cómo tomo mis decisiones?
Informar a las familias sobre las distintas opciones.	✓ Diferentes opciones educativas y profesionales. ✓ Diferentes opciones en el entorno y en el centro. ✓ Diferentes posibilidades para su hijo/ a.
Facilitar el conocimiento al mundo laboral.	✓ Guion de trabajo. ✓ Guion para una entrevista. ✓ Anuncios de prensa y portales web de búsqueda de empleo. ✓ Escritos para una solicitud de trabajo: - Carta de presentación. - Entrevistas de trabajo. - Currículum vitae. - Llamada telefónica. - Solicitud de puesto de trabajo. - El autoempleo: tramitación y ayudas para jóvenes emprendedores, etc.

5. 1º y 2º DE BACHILLERATO.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
	✓ Charlas informativas.

Conocer el sistema educativo y sus diferentes itinerarios.	✓ Análisis de las demandas del alumnado a principio de curso. ✓ Asesoramiento individualizado. Recabar información sobre los intereses del alumnado. ✓ Tutoría personalizada atendiendo a las demandas del alumnado.
Afianzar el conocimiento en el proceso de toma de decisiones. Elaborar el proyecto de vida académica y profesional a partir de la toma de decisiones académicas.	✓ ¿Cómo tomo mis decisiones?
Conocer y analizar la Prueba de Acceso a la Universidad, en el marco del distrito único andaluz, así como las distintas fases de preinscripción y matriculación.	✓ Charla de orientación a la PAU desde los servicios de orientación de la UCA. ✓ Visita Guiada a los itinerarios de la UCA.
Realizar la provisión de elección de itinerarios para la planificación del centro.	✓ Análisis de las elecciones del alumnado.

Para desarrollar el Plan de Orientación Académica y Profesional en la etapa de ESO, se utilizará mayoritariamente la tutoría lectiva.

En el caso de Bachillerato, se pedirá al profesorado la cesión de una hora de clase (preferentemente al profesorado de áreas que no entren en la PAU) para que la orientadora del centro y el Orientador de la UCA puedan dar las sesiones. Se organizará también una visita guiada y las Jornadas de Orientación a la UCA con el alumnado de 2º Bachillerato.

EVALUACIÓN.

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo con alumnado y familias, el profesorado tutor recabará información sobre la validez y eficacia de las actividades planificadas.

En la Memoria Final, se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente.

2.3. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

2.3.1. JUSTIFICACIÓN.

Las medidas de atención a la diversidad son el conjunto de actuaciones educativas destinadas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa (reguladas actualmente por la **Orden de 30 de mayo de 2023**, así como por las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Señalar que parte de estas Instrucciones actualmente está derogada).

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el desfase escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Tal y como establece la normativa, nuestro centro dispone de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se le asignan, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad. Tendrá autonomía pedagógica para organizar los grupos y las materias de manera flexible, así como para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas en función de las características que presente su alumnado, de forma que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente,

de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2.3.2. OBJETIVOS.

- Potenciar a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo Inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Asesorar a los Órganos de Coordinación Docente sobre las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- Asesorar a los Equipos Educativos sobre el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Responder a la diversidad de capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje que presenta nuestro alumnado.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad y equidad en la educación, sirviéndose de ésta para la detección de NEAE y usándose como herramienta para la posterior puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con NEAE, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos: EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, Ayuntamiento, etc.

ACTUACIONES

El DO de nuestro centro desarrollará las siguientes actuaciones:

ASESORAMIENTO

Actualización del Plan Anual de Atención a la Diversidad.

Asesoramiento a los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro para la elaboración de un proyecto educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad del alumnado.

Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de alumnado con NEAE.

Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares y cualquier programa de atención a la diversidad que establezca la normativa vigente.

Seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con NEAE.

Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a

desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.

TRÁNSITO

Entrevistas con la profesora de Pedagogía Terapéutica del CEIP Marqués de Santa Cruz.

Reuniones con los E.O.E.s para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE.

Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros de educación infantil y primaria.

Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Programación de actividades de acogida específicas para dicho alumnado.

EVALUACIONES

Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con NEAE.

Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados/as alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as.

Realización de las evaluaciones psicopedagógicas pertinentes.

ACTUACIONES DE LA MAESTRA DE PT

Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación al currículum o los materiales didácticos.

Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.

Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada.

Asesoramiento y coordinación con las familias.

PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Participación de la orientadora en la comisión de selección del alumnado participante.

Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.

OTRAS

Desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo.

Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.

Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.

Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos/as.

Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E.s, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ☐ Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con las familias del alumnado atendido.
- ☐ Periodicidad de citas y entrevistas: al hacer el informe psicopedagógico, se establecerá un calendario de revisión y entrevistas con las familias y el alumnado para hacer el seguimiento de la evolución escolar. No obstante, en caso de necesidad, se establecerá comunicación en fechas distintas a las acordadas en el momento que se estime oportuno. Esta comunicación puede ser telefónica, por internet, entrevistas y/o escritos.
- ☐ Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:
 - Informes del aula de apoyo.
 - Boletines de calificaciones.
 - Agendas semanales y notas.
 - Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
- ☐ Actividades a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad: entrevistas iniciales, previsión de materiales curriculares, información sobre la atención educativa a recibir, etc.
- ☐ Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del SS.CC del ayuntamiento: actividades de formación de las familias del alumnado en situación compleja o problemática, entrevista de asesoramiento y recogida de información sobre el entorno familiar, información sobre los recursos socioeducativos de la zona, colaboración de las familias en el desarrollo de programas de vida saludable, habilidades sociales, actividades extraescolares, medidas para incentivar la creación y funcionamiento de Asociaciones de Padres.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2025/26

Son **MEDIDAS GENERALES** de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo,

se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa. Las medidas generales que contempla el centro son las siguientes (**Decreto 102/2023 de 9 de mayo, Orden de 30 de mayo de 2023 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017**):

- ❖ La adaptación de las enseñanzas a nuestro contexto y a las características del alumnado del mismo.
- ❖ La opcionalidad, la optatividad y la oferta de materias de libre disposición y específicas.
- ❖ Desdoblamiento de grupos en las materias de carácter instrumental.
- ❖ El refuerzo pedagógico para los alumnos y alumnas con dificultades escolares.
- ❖ El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.
- ❖ El desdoblamiento de grupos.
- ❖ La continuidad entre cursos, ciclos y etapas, a través de la adecuada coordinación en el proceso de tránsito, que permita la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias para cubrirlas.
- ❖ Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- ❖ La orientación educativa y la acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- ❖ El asesoramiento en la realización de los agrupamientos, favoreciendo las condiciones en las que puedan llevarse a cabo un mayor aprovechamiento del proceso de aprendizaje.
- ❖ El trabajo en equipo con el EOE, los servicios sociales, los centros de salud, la unidad de salud mental, asociaciones y demás estamentos que tengan relación con el alumnado.

Con respecto a los programas generales de atención a la diversidad:

- a) Programas de refuerzo del aprendizaje.
- b) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso.
- c) Programas de profundización.
- d) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

A. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso (Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció).
- Alumnado NEAE
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior (Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promoció sin haber superado todas las materias, a los que se refiere el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior a los que se refiere el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

❖ **PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.**

El Equipo Educativo propone un modelo de Plan para el alumnado que no promoció, con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. El contenido de este Plan es presentado a su familia con objeto de conseguir su colaboración en el mismo.

❖ **PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.**

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos será

responsabilidad del tutor o tutora y de la persona que ostente la jefatura del departamento correspondiente.

El programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos tendrá las siguientes características:

- Deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente.
- Permitirá que el alumnado pueda recuperar la materia pendiente de forma independiente a la materia homóloga del curso siguiente. En este sentido, debe establecerse un procedimiento diferenciado para la recuperación de la materia pendiente, si bien la sesión de evaluación será la misma que se realiza para las materias del curso académico en vigor.
- Esto no excluye la posibilidad de que, en su caso, cuando los objetivos y competencias de la materia del curso anterior se consideren englobados en los de la materia homóloga del curso siguiente, el departamento correspondiente pueda establecer la promoción automática de la materia pendiente si se supera la homóloga del curso siguiente.

Al final de cada trimestre se le hará entrega a las familias de un boletín informativo de la evolución de la recuperación de las materias pendientes según modelo.

❖ PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS ORIENTADOS A LA SUPERACIÓN DE LAS DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR

El alumno o alumna que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumnado que no promocioe de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o para realizar materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas y un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Dirigidos al alumnado altamente motivado así como al alumnado con AACCCII. Implican un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular. Viene detallado en la Orden 30 de mayo de 2023. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. De conformidad con la normativa vigente, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en la normativa, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser

recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Otras medidas disponibles en el centro para atender a la diversidad, son las siguientes:

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL:

- ☐ Medidas organizativas en el aula (relacionadas con la búsqueda de apoyos en el aula, realización de sociogramas por aula y análisis de relaciones, organización espacial...).
- ☐ Potenciar la colaboración y comunicación entre el profesorado tutor y la profesora de PT del centro (seguimiento de las adaptaciones curriculares y de los programas de refuerzo).
- ☐ Potenciar la colaboración y comunicación entre el profesorado tutor y las familias (prevención de dificultades, búsqueda de apoyo y coordinación).
- ☐ Incrementar las sesiones destinadas a la cohesión grupal y el conocimiento mutuos (búsqueda de integración afectiva, autoestima, pertenencia al grupo).
- ☐ Sensibilización y Formación del profesorado tutor y equipo educativo (dificultades y estrategias metodológicas y de evaluación, pautas de trabajo).
- ☐ Colaboración de alumnado ayudante para lograr la integración del alumnado que lo necesite.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

- ☐ **Formación en Atención a la diversidad, alumnado NEAE, necesidades, medidas de atención ordinarias y específicas.**
- ☐ Sensibilización y reflexión acerca de las estrategias metodológicas que utilizamos en el aula.
- ☐ Formación en grupos de trabajo.
- ☐ Formación en estrategias metodológicas no directivas y aplicación en el aula.
- ☐ Concienciar en la cantidad y tipo de tarea que se pide al alumnado (entre otras razones, el alumno con dificultades obtiene peores resultados en tareas escolares)

Son **MEDIDAS ESPECÍFICAS** de atención a la diversidad aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial. Las medidas específicas de carácter educativo que podemos poner en marcha en el centro y en la etapa en función de las necesidades que presente el alumnado, son las siguientes (**Orden de 30 de mayo de 2023**):

- ◆ Adaptaciones curriculares:
 - Adaptaciones de Acceso (AAC).
 - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).
 - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- ◆ Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
- ◆ Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).
- ◆ Medidas de flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

2.3.1. PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

En ANEXO I.

3. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL DO.

Las actividades complementarias y extraescolares suponen un elemento de relación del alumnado con la realidad social y cultural. Su presencia en el ámbito educativo se hace imprescindible si se quiere conexas el centro con la realidad física del entorno.

Desde el Departamento de Orientación se propondrán/promocionarán, de manera inicial, actividades complementarias y extraescolares. Estas se llevarán a cabo de forma flexible, garantizando la seguridad de alumnado y profesorado, en función de la marcha del curso, el calendario y la disponibilidad para su realización. Han sido solicitadas varias actividades complementarias de la **Oferta municipal** y en este preciso momento estamos a la espera de que nos confirmen la participación de nuestras peticiones. De la misma manera, el Departamento de Orientación, a través del Plan de Acción Tutorial, está inmerso en todas aquellas actividades que se lleven a cabo desde los distintos Planes y Proyectos que se llevan a cabo en el IES, especialmente **“Igualdad”**, **“Escuela espacio de paz”** y **“Hábitos de vida saludable”**, estando todos ellos integrados en los distintos cursos de la ESO.

La actividad complementaria que el Departamento tiene planificada en este momento es la visita a la UCA con el alumnado de 1º y 2º Bachillerato.

4. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

El DO colabora en el diseño, la planificación y la aplicación de los planes y programas educativos, que, con carácter general, tiene aprobados el centro.

El DO así mismo, participa de forma directa en la planificación y aplicación de la enfermera de referencia de nuestro centro, la cual dedica atención directa en todos los cursos.

La intervención de la enfermera consiste en acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades. Pretende capacitar al alumnado para que elija las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de los accidentes, el tabaquismo y otras adicciones. También se trabaja, a través del área de Biología y geología, la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y los métodos anticonceptivos.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DO.

Para llevar a cabo la evaluación de nuestro Plan de actuación y determinar si está alcanzando los objetivos planteados, nos vamos a centrar en tres aspectos:

I. Evaluación del plan en sí mismo.

En este apartado se valorarán los contenidos del plan, su calidad técnica, si las necesidades han sido adecuadamente detectadas, la adecuación de las actividades

Desarrolladas a tales necesidades, los recursos utilizados, la metodología empleada, etc.

II. Evaluación del proceso de aplicación.

En este apartado se valorarán los planteamientos temporales realizados del plan, el grado de participación de los distintos agentes implicados y el nivel de implicación del profesorado tutor en la puesta en marcha de las diferentes actuaciones (toma de decisiones, desarrollo personal, etc.), si ha supuesto cambios en las demandas informativas y formativas, si requiere continuación en años próximos, ...

Los instrumentos a utilizar para desarrollar este proceso evaluativo serán de enfoque cualitativo preferentemente (entrevistas, reuniones, cuestionarios, análisis de documentos).

La evaluación del POAT será continua y formativa en todos los ámbitos de actuación: con profesorado, con alumnado y con familias. Se realizará el seguimiento a través de la coordinación planificada entre el profesorado tutor y la orientadora semanalmente. La orientadora recabará información de los distintos ámbitos a desarrollar desde la acción tutorial, proponiendo a la Jefatura de Estudios propuestas de mejora durante el proceso o en la planificación del POAT para el curso siguiente.

III. Evaluación de los diferentes programas según lo establecido en la evaluación de los programas.

La evaluación de este Plan formará parte de la Memoria Final de Departamento y de la Memoria Final de Curso del centro, donde se incluirán los logros

alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el próximo curso académico.

6. REFERENCIAS NORMATIVA.

- ☐ Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ☐ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- ☐ Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.
- ☐ Orden de 20/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ☐ Decreto 181/2020 de 10 de noviembre, que modifica el Decreto 97/2015, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- ☐ Decreto 182/2020 de 10 de noviembre, que modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- ☐ Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General De Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.
- ☐ Instrucciones de 13 de julio de 2021, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.
- ☐ Decreto 102/2023 de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ☐ Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

ANEXO I



I. E. S. FRANCISCO
JAVIER DE URIARTE

PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

“No hay calidad sin equidad. No hay equidad sin atención a la diversidad. No hay buena atención a la diversidad sin concepciones y actitudes presididas por el sentido de inclusión”. Miguel Ángel Santos Guerra, 2011.

Curso



2025/2026

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**
- 2. BASES NORMATIVAS**
- 3. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA AAI**
- 4. ACTUACIONES DESDE EL AAI**
- 5. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AAI**
- 6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES**
- 7. METODOLOGÍA**
- 8. RECURSOS MATERIALES**
- 9. EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La actualización normativa en atención a la diversidad en Andalucía en 2025 se centra principalmente en la adaptación del sistema educativo a la LOMLOE, con énfasis en la inclusión, la equidad y la flexibilización curricular.

Por otra parte, en la actualidad, *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, expresan que corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos y medios necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional posible y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, bajo los principios de normalización y no discriminación.

Actualmente, esta Ley de Educación aboga por una escuela inclusiva, una escuela para todos y todas, capaz de adaptar nuestro sistema educativo a las características de nuestro alumnado.

El objetivo principal de nuestra intervención es, por tanto, desarrollar un trabajo lo más efectivo y adaptado a las necesidades de nuestros alumnos/as, respondiendo en cada momento como recurso tanto a sus necesidades como a las del centro. Para ello, trabajaremos de forma participativa y coordinada en los equipos docentes para colaborar en la medida de lo posible en la formación del alumnado NEAE, sea de forma directa o indirecta, en estrecha vinculación con las familias, favoreciendo un desarrollo integral del alumnado.

La propuesta concreta de actuación de este curso se contempla el apoyo individual dentro y fuera del aula. Hay que destacar especialmente la importancia del necesario trabajo coordinado entre el departamento de orientación (orientadora y maestra de PT) y de todos los profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado especialmente con necesidades educativas especiales, así como, el alumnado sujeto de refuerzo en instrumentales y por extensión, la valiosa labor complementaria de las familias.

En definitiva, esta programación trata de ser, ante todo, un instrumento de planificación de la actividad del aula, por lo que es necesario, este curso especialmente, que tenga además las siguientes características: adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad.

2. BASES NORMATIVAS.

El Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

SISTEMA EDUCATIVO carácter general:

- ❖ **Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA), texto consolidado, 2020**, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo I del Título III al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (a partir de ahora NEAE).
- ❖ ***Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.***
- ❖ ***Instrucciones de 12 de mayo de 2020*** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ❖ ***Instrucciones de 21 de junio de 2023***, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ❖ ***Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.*** Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

ASPECTOS CURRICULARES Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS:

- ❖ ***Ley 9/1999 de 18 de noviembre***, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la Solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar desigualdades.
- ❖ ***Decreto 147/2002, de 14 de mayo***, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.

- ❖ ***Orden de 19 de septiembre de 2002***, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ❖ ***Instrucciones de 8 de marzo 2017***, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ❖ ***Decreto 181/2020, de 10 de noviembre***, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ❖ ***Decreto 182/2020, de 10 de noviembre***, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- ❖ ***Orden de 15 de enero de 2021***, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ❖ ***Orden de 15 de enero de 2021*** por la que se desarrolla el currículo correspondiente la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ❖ ***Decreto 147/2002, de 14 de mayo*** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociada a sus capacidades personales.

Orden de 19 septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, ya que son las bases legales que sustentan la toma de decisiones en relación con la detección, identificación, evaluación, escolarización y respuesta educativa del alumnado con NEAE.

- ❖ ***Instrucciones de 16/01/2007*** de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- ❖ ***Decreto 167/2003, de 17 de junio***, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- ❖ ***ACUERDO 23 de marzo de 2021***, protocolo para la atención a las personas con TDAH.

- ❖ ***INSTRUCCIONES de 6 de octubre de 2021*** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA AAI.

Como objetivo general del *Aula de apoyo a la Integración*, nos planteamos:

“Estimular el desarrollo normalizado e integral de todos los alumnos en los niveles afectivo, instructivo y de socialización, proporcionándole los elementos compensadores que les ayuden a superar las dificultades que presente en los distintos entornos y ámbitos de la institución escolar, familiar y social.”

Asimismo, se prestará especial interés en la adquisición de las competencias clave enunciadas en el Decreto 182/2020. (*Ver apartado programas específicos**).

De forma más concreta, los objetivos y funciones que competen a la maestra de PT y, por tanto, al aula de AAI, serán, entre otros:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al *alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas* que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartir y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido *Decreto 147/2002*, de 14 de mayo, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La co-tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- f) La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables, el cual se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

- g)* La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado, de Conformidad con lo recogido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria,
- h)* Ejercer la tutoría compartida con el profesor o profesora (en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario).
- i)* Atender a las familias de este alumnado de forma conjunta, colaborando con el tutor/a en la atención y orientaciones a las mismas.
- j)* Abrir el Aula de Apoyo a la Integración a todo el profesorado como aula de recursos a disposición del centro para la mejora de la calidad de la enseñanza.
- k)* Evaluar de forma compartida con el resto del equipo educativo las ACS (adaptaciones curriculares significativas).
- l)* Elaborar y aplicar los PE (Programas específicos) con la colaboración de la orientadora del centro y la implicación de otros profesionales (docentes y no docentes, en caso necesario).
- m)* En definitiva, facilitar la inclusión del alumnado con NEAE teniendo en cuenta los principios de individualización, inclusión y normalización.

4. ACTUACIONES DESDE EL AULA DE AAI.

A nivel de Centro y de Aula:

- Desarrollo, revisión y actualización de los documentos pertinentes: programación del Dpto, lectura y aplicación de medidas educativas recomendadas según informes psicopedagógicos e información al profesorado , revisión y/o elaboración de adaptaciones (ACS), elaboración de programas específicos, etc.,
- Información y formación al profesorado del centro del alumnado NEAE del presente curso así como de las medidas de Atención a la Diversidad en colaboración con el Departamento de Orientación, colaborando, también, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaboración del horario de atención por parte del PT, así como el Plan de Apoyo para este año, previa lectura de los informes psicopedagógicos y establecimiento de la ZDP de los alumnos que acuden a ella.

A nivel de Alumnado, Profesorado y Familias.

- Desarrollo de programas intervención específica (PE) para el alumnado que lo requiera mediante atención directa, de forma conveniente en cada caso ,bien en el aula de referencia o en el aula PT.
- Formación a todo el profesorado , con carácter anual a través de departamentos en Atención a la Diversidad .Este curso desde el aula PT elaboré el curso pasado un diseño personal de portfolio para el alumnado-profesorado -familias-aula PT.se trata de un portfolio reflexivo.Este curso esta herramienta estará al servicio de aquellos profesores y as que así lo necesiten y soliciten.

Este curso durante el mes de septiembre se han realizado 14 reuniones , una con cada equipo educativo, con todas las unidades del centro.

En esta reunión , además del profesorado, han participado la orientadora, la jefa de estudios y la PT del centro.

Se ha ofrecido un análisis pormenorizado de cada alumno/a .Se han tenido en cuenta las informaciones de la reunión de tránsito (en el alumnado más vulnerable de 1º eso) y los informes psicopedagógicos , por extensión,del alumnado NEAE.

De forma general, desde el departamento consideramos que es preciso primero conocer al alumnado,su trayectoria anterior y su individualidad única , si queremos educar desde el respeto a la diversidad y los diferentes estilos de aprendizaje.

Consideramos que, de esta manera, el profesorado puede comprender y valorar las distintas situaciones , dificultades o desafíos que puedan ir surgiendo en el curso , y

decidir cómo actuar más favorablemente en cada caso, guiando sus acciones de forma eficaz y adaptada y salvaguardando al mismo tiempo, el bienestar docente.

Al profesorado, se les han ofrecido todas las orientaciones metodológicas , de evaluación y según cada necesidad detectada , del alumnado NEAE. Han sido un total de 11 archivos. Toda esta información está disponible para consulta vía Séneca.

De forma simultánea, es de destacar que la comunicación y orientación con el profesorado, con carácter general, es fluida y continua, bien de forma individualizada, según necesidad, bien en grupo educativo para alumnado puntual.

La atención individualizada al alumnado , bien con la orientadora o especialista en PT, es valorada como una gran herramienta pues mejora el rendimiento académico, fomenta la autonomía, aumenta la motivación y proporciona un feedback personalizado que ayuda al alumnado a afrontar dificultades, de cualquier tipo, y especialmente a sentirse valorado.

Valoramos igualmente el interés, la implicación y colaboración de la jefatura de estudios en la atención a la diversidad.

PORTFOLIO REFLEXIVO

¿Qué es? ¿Por qué? ¿Para qué?

Se trata de la herramienta más completa e inclusiva de todas a nivel competencial en atención a la diversidad. Responde además a la aplicación de los principios DUA del aprendizaje, especialmente conectada con las competencias de salida de 2º Eso recogidas más explícitamente en los descriptores operativos de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender.

El portafolio educativo es una herramienta de aprendizaje y evaluación que realiza el alumno a medida que aporta sus tareas, sus actividades sobre una determinada materia o sobre un proyecto educativo.

Cuando queremos evaluar el desarrollo de habilidades y competencias de nuestros alumnos y alumnas, especialmente los que tienen más dificultades (NEAE) o cualquier alumn@que así lo necesite (atención a la diversidad) necesitamos conocer cómo trabajan para evaluarlos y calificarlos con una información más completa. Sabemos que el examen como medio de evaluación que solo aporta un dato numérico sobre los contenidos teóricos supuestamente asimilados, es insuficiente.

¿Para qué?:

Además de lo expuesto anteriormente, de forma más concreta:

- Es una herramienta que ayuda a mejorar la planificación docente. Quedan recogidas las distintas medidas y actuaciones en un documento único.
- Potencia la coordinación (alumno-familia-profesor externo-PT) en la consecución de los criterios establecidos. Digamos que es rentable.
- Aporta gran cantidad de Evidencias sobre la totalidad del proceso de aprendizaje lo cual facilitan tanto la evaluación como la calificación, más ajustada y clara.

Por lo tanto, sirve como herramienta de evaluación del profesorado.

El profesorado podrá valorar el trabajo que tenían que hacer en cada uno de los trabajos, producciones, etc... pedidos a los alumnos, lo cual nos llevaría a poder realizar una evaluación más acertada. La necesidad de conocer datos sobre cómo el estudiante trabaja con la herramienta resulta más completo y acertado.

El proceso de evaluación coincidirá con la inter-evaluación. La valoración de seguimiento ("las cruces" según nuestros alumnos y alumnas) se basará en el seguimiento a mitad del trimestre sobre los progresos y cumplimiento de objetivos y tareas marcadas.

En el portafolio deben incluirse todos los instrumentos de evaluación: las pruebas, exámenes, ejercicios, tareas, producciones en general, sea cuál sea su formato, para luego realizar la evaluación y calificación.

La calificación quedará recogida como una nota final de trimestre. La autoevaluación y la evaluación con el profes@r de la materia pueden ser también conjuntas. La evaluación es continua y la calificación es el producto final. Ambas se interrelacionan y nutren en ambos sentidos.

Desde su aspecto más competencial, potencia la autoevaluación del alumnado, de este modo se ayuda al alumno a que compruebe los aprendizajes adquiridos y a afianzar sus saberes.

Este recurso les ayudará en su crecimiento personal y profesional, queríamos introducir en nuestros alumnos la necesidad de aprender a reflexionar sobre su propia práctica, de autoevaluarse y aprender a criticar la elaboración de sus propios trabajos y de ser responsables de su propio aprendizaje.

- Atender a todo alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aunque no dispongan de PE y siempre que sea posible, a través de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades. Las pautas más idóneas de actuación se comunican al profesorado correspondiente.
- Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado NEE, así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Realización con los tutores en el desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas, así como colaboración y apoyo en las pautas para el material adaptado que fuese preciso.
- Atención indirecta a este alumnado a través de las orientaciones al profesorado o a las familias que lo precisen.
- Seguimiento continuo de la evolución del alumnado NEAE. Colaboración continua. Co-tutorías.
- Asesoramiento al profesorado y colaboración con familias en la aplicación, desarrollo y seguimiento de Programas de Refuerzo Aprendizaje.

- Coordinación con las familias y tutores a través de reuniones periódicas, donde se establecerán pautas de intervención comunes y concretas, que lleven a favorecer el desarrollo integral del alumno/a.
- Revisión y actualización de los PE del curso anterior. El alumnado que este curso recibirá atención con programa específico será evaluado para detectar su ZDP y a partir de ahí elaborar la continuidad o el afianzamiento de los aprendizajes no logrados o insuficientes y que constituirán el nuevo PE.

5. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AAI.

En garantía de la protección de datos personales el listado del alumnado inicial de alumnado NEAE y no NEAE, pero sujeto, este último, de atención mediante medidas ordinarias de atención a la diversidad, atendido durante el curso 2025/26 así como la descripción detallada de las necesidades de atención que inician el curso presente 2025/2026, permanecen el departamento de orientación.

En el curso actual hay 43 alumnos y alumnas censados como NEAE. Hay que destacar que este listado inicial de atención en el aula AAI podrá ser ampliada con la atención a posible alumnado que lo necesite a lo largo del presente curso, pendientes de su evaluación psicopedagógica y determinación de posibles NEAE; Igualmente, en el horario de atención al alumnado cabe destacar, que en caso necesario tendrá carácter flexible y podrán revisarse los agrupamientos y tiempos de atención, así como incorporar más alumnado.

Hay que mencionar igualmente que las tutorías de atención a familias serán continuas bien a través de contacto telefónico o a través de correo o presencial. En definitiva, nos adaptamos a las posibilidades de las familias, favoreciendo los encuentros siempre que sean necesarios o convenientes.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES.

La elaboración de los programas específicos (PE) y adaptaciones curriculares significativas (ACS) se regirá por lo establecido en las ***Instrucciones 8 de marzo de 2017***. Los diferentes individualizados se recogerán en la aplicación informática Séneca.

Las ACS se dan cuando exista un desfase curricular superior a dos cursos en el área para alumnado NEE. Se modifican los objetivos y criterios y estándares de evaluación, llegando incluso a su eliminación, se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y se evalúa en referencia a éstos. Los responsables de elaborar las ACS son los maestros/as en educación especial (PT o AL) y la aplicación será responsabilidad del profesor de área con la colaboración nuestra. Precisan **evaluación psicopedagógica previa** que recomiende esta medida. Su duración será de un curso, aunque en EP podrá ser de un ciclo, debiendo tomarse al final de este período la decisión de mantenerla, reformularla, ampliarla, cambiar las medidas... Solo se podrán realizar en la educación básica obligatoria (primaria y ESO) y en FPB/PEFPB.

Los Programas Específicos constituyen el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Consideran, por tanto, los procesos implicados en el aprendizaje.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE estará elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Las áreas de estimulación específicas desarrollan competencias y son los siguientes:

- Desarrollo psicomotor.
- Desarrollo motor.
- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo social y emocional.
- Desarrollo de la autonomía personal.

Cada uno de ellos deberá reflejar los objetivos e indicadores de evaluación vinculados a los mismos. Al finalizar el curso, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, se tomarán las decisiones oportunas.

ACS y PE del alumnado atendido en el aula PT

El desarrollo del mapa curricular individual completo del alumnado atendido en el aula AAI se podrá consultar en la plataforma Séneca. (Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD)). Actualmente 21 alumnos y alumnas son atendidos desde esta aula. De ellos, 19 desarrollan Programas Específicos y

otros 3 adaptaciones curriculares significativas.

7. METODOLOGÍA.

Para dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado, se tomarán como referentes unos criterios unificados y comunes que se emplearán tanto en su aula ordinaria como en el aula de apoyo a la integración. Los aspectos más susceptibles de tener en cuenta a la hora de desarrollar el proceso de enseñanza son los siguientes:

- Motivación.
- Realización de tareas.
- Generalización de los aprendizajes.

Para el establecimiento de estos criterios metodológicos se va a tener en cuenta el **estilo de aprendizaje y la motivación por aprender de los escolares**. Estos aspectos, nos orientarán, además, del tipo de actividades que vamos a usar para alcanzar los objetivos establecidos y, con ello, el desarrollo de las competencias clave.

- Así pues, en relación con *motivar*, plantearemos actividades que son adecuadas a su nivel de competencia, proponiendo **tareas que estén dentro de su zona de desarrollo próximo** y ofreciéndole las ayudas para que avance en el proceso de aprendizaje.
- Asimismo, **iremos graduándole la complejidad de las actividades y tareas** de forma progresiva, con lo que pretendemos que los alumnos no se desmotiven, ni huyan de las actividades que le llevan al fracaso.
- ***Facilitaremos su integración tanto en el aula ordinaria como el aula de apoyo*** para lo cual, solicitaremos el permiso de sus tutores para realizar en apoyo dentro del aula, cuando sea preciso y haremos agrupamientos flexibles en el aula de apoyo, socialmente estables para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilizaremos el ***refuerzo positivo y reconocimiento social*** con la finalidad de que incrementen las conductas adecuadas.
- Nos aseguraremos del nivel de atención que presentan antes de mostrar las tareas, instrucciones, materiales, proporcionándole una batería de estímulos visuales que garanticen la comprensión de los contenidos recibidos.
- ***Secuenciaremos los aprendizajes*** en pequeños pasos y utilizaremos un vocabulario acorde a las posibilidades de nuestros alumnos, nos valdremos de dibujos, fotografías, modelos, etc. Repetiremos las instrucciones de las actividades hasta asegurarnos del máximo grado de comprensión de estas.
- Proporcionaremos ***tareas relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana***, partiendo de lo concreto, rutinas y rincones de trabajo.
- Igualmente **sistematizaremos nuestro seguimiento y control en la**

realización de las tareas, evitando errores y solventando las dificultades en el proceso. Regularemos las técnicas y los recursos que estén a nuestro alcance (personales, espaciales, materiales, ...) para mejorar su proceso de enseñanza-aprendizaje (unificación de criterios metodológicos, adaptación del material incorporando imágenes, ...).

- Y para finalizar destacar el **apoyo a áreas específicas o tareas concretas en las que precisen apoyo**, que podrán solicitarlo a medida que la atención avance en el curso (Aunque especifiquemos un tipo de atención con un alumno/a a través de un Programa Específico, tendremos en cuenta las demandas puntuales que puedan surgir, en relación con la atención de áreas o tareas concretas y teniendo en cuenta que este tipo de apoyo también colabora al desarrollo de los objetivos recogidos en los PE)

Trabajaremos en *estrecha coordinación con la familia y distintos profesionales* que intervienen con ellos favoreciendo la adquisición y generalización de los conocimientos a todos los ámbitos.

Siempre que sea posible, en el Aula de Apoyo a la Integración utilizaremos todo tipo de material informático y audiovisual, ya que además de ser un recurso motivador permite la simulación de actividades en diferentes contextos, ayudando en gran medida a desarrollar las capacidades y habilidades planteadas en los objetivos.

8. RECURSOS MATERIALES.

Para el desarrollo de programas diseñados para nuestros alumnos necesitamos unos recursos materiales. De los disponibles en el IES Francisco Javier de Uriarte, hemos seleccionado:

- Programa de Enriquecimiento Extracurricular para Estimular el Pensamiento Divergente
- (PREPEDI).
- Programa de Habilidades Sociales I. Método EOS
- Programa de Habilidades Sociales II. Método EOS.
- Libros de texto de Educación Primaria de distintas editoriales.
- Libros de texto de Educación Secundaria de distintas editoriales.
- Cuadernos de Ortografía.
- Cuadernillos de Caligrafía.
- Cuadernos de Cálculo.
- Libros de lectura.
- Cuadernillos Específicos de Lectoescritura.
- Juegos didácticos.
- Puzzles.
- Ordenador con conexión a Internet.
- Proyecto de activación de la inteligencia (PAI).
- Programa de Resolución de Conflictos I y II.
- Programas de atención, memoria, desarrollo del lenguaje (PROGRESINT)
- Diverso material de elaboración propia.
- Diverso material fungible (Folios, cuadernos, lápices, gomas, rotuladores, sacapuntas, tijeras, pegamento, punzones, etc)
- Se irán adquiriendo materiales que sean necesarios y/o se compartirán con otros departamentos.

9. EVALUACIÓN.

La evaluación del alumnado **será continua** constituyéndose, así como un proceso dinámico a lo largo del curso. Los distintos programas específicos y ACS cumplimentados durante el primer trimestre en la aplicación Séneca, constituyen el principal referente de evaluación pues demandan un seguimiento continuo a través de los registros de valoración continua y final.

Los criterios de evaluación específicos se detallan en los mismos Programas Y ACS de forma individualizada en la aplicación informática Séneca, como ya he mencionado. Se tendrá en cuenta en todo momento la adquisición de las Competencias Clave y el logro de los objetivos de la etapa (priorizando los mínimos de aprendizaje establecidos).

Por otro lado, se partirá de una evaluación inicial de los PE y las ACS del curso

anterior para el alumnado que asiste al aula PT, lo cual servirá para rediseñar los nuevos PE conforme a la ZDP actual del alumnado. Para la ACS se evaluará en **coordinación con el profesorado de la materia**, atendiendo a los estándares de aprendizaje evaluables propuestos en la aplicación informática de Séneca.

La evaluación se llevará a cabo en distintos momentos:

- **Evaluación inicial:** Para conocer capacidades y conocimientos previos tiene nuestro alumnado, para modificar nuestra programación y actuaciones según sus necesidades. Fundamentalmente se valora sus capacidades lecto escritoras y competencias matemáticas básicas. Se consulta su expediente académico, los programas específicos anteriores y su evaluación final, se realizan entrevistas con las familias y se tienen en cuenta todos aquellos aspectos relevantes de nuestro alumnado proporcionados en la reunión de tránsito del alumnado de nueva incorporación a ESO.
- **Evaluación formativa:** Con la que podremos detectar posibles errores y/o dificultades que presente nuestro alumnado, a través de la observación directa de las actividades que realizamos cada día. Esta observación del trabajo diario viene complementada por la información del equipo docente y de la persona tutora,
- **Evaluación final:** su función será comprobar la eficacia del proceso seguido. Es importante que el alumno/a sea consciente de sus dificultades, especialmente de su punto de partida, de su esfuerzo y de los logros conseguidos. Se trata de una evaluación significativa, no de una calificación. Se trata más bien de desarrollar procesos reflexivos y de evaluación conjuntas.

Para todo ello los referentes serán los *criterios de evaluación establecidos* que nos permitirán conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos, estrechamente relacionados con ellos y con las competencias clave, ya que éstas se trabajarán implícitamente a lo largo de todo el curso escolar.

Todos estos datos se obtendrán **a través de la observación directa**, reflejada en nuestro **portafolio Reflexivo**, como instrumento de enseñanza-aprendizaje metodológico y de evaluación. (ver arriba)

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL.

1º de ESO

TEMA	RESPONSABLE	TEMPOR,
Acogida y presentación	Tutor/a	1º trimestre
Elección de delegados/as	Tutor/a	1º trimestre
Normas de convivencia	Tutor/a	1º trimestre
Análisis de las relaciones en el grupo	Tutor/a	1º trimestre
Actividades de conocimiento y cohesión grupal	Tutor/a	1º trimestre
Técnicas de trabajo intelectual	Tutor/a	1º trimestre
Actividades para la prevención de la violencia de género con motivo del 25N	Tutor/a	1º trimestre
Recogida de alimentos.	Tutor/a	1º trimestre
Preevaluaciones y postevaluaciones	Tutor/a	Fin/inicio trim.
Riesgos de internet	Policía	2º trimestre
Jornadas para la prevención de la intolerancia y la violencia	Por determinar	2º trimestre
Educación emocional	Gabinete “De la mano”.	2º trimestre
Actividades programadas para el 8 de marzo.	Tutor/a	2º trimestre
Información sobre el sistema educativo.	Tutor/a	2º trimestre
Hábitos de vida saludable	Sanitarios	3º trimestre
Hábitos de vida saludable	Forma joven	3º trimestre
Comercio justo con Madre Coraje	Tutor/a	3º trimestre
Fundación Esperanza para la cooperación y el desarrollo	Tutor/a	3º trimestre
El sueño y su importancia	Sanitarios	3º trimestre
Alimentación saludable	Sanitarios	3º trimestre
Actividades día de la naturaleza.	Tutor/a	3º trimestre
Actividades día del libro.	Tutor/a	3º trimestre

2º DE ESO

TEMA	RESPONSABLE	TEMPOR.
Acogida y presentación	Tutor/a	1º trimestre
Elección delegados/as	Tutor/a	1º trimestre
Normas de convivencia	Tutor/a	1º trimestre
Análisis de las relaciones en el grupo	Tutor/a	1º trimestre
Actividades de cohesión grupal	Tutor/a	1º trimestre
Actividades para la prevención de la violencia de género con motivo del 25N	Tutor/a	1º trimestre
Recogida de alimentos.	Tutor/a	1º trimestre
Preevaluaciones y postevaluaciones	Tutor/a	Fin/inicio trim.
Jornadas para la prevención de la intolerancia y la violencia en la ESO	Por determinar.	2º trimestre
Educación Afectivo sexual	Forma Joven	2º trimestre
Uso seguro y responsable de la red	Policía	2º trimestre
Riesgos de internet	Policía	2º trimestre
Actividades programadas para el 8 de marzo.	Tutor/a	2º trimestre
Fundación Esperanza para la cooperación y el desarrollo	Tutor/a	3º trimestre
Autoconocimiento.	Tutor/a y orientadora	3º trimestre
Información del sistema educativo-		
Conocimiento del mundo del trabajo	Tutor/a y orientadora	3º trimestre
Actividades día de la naturaleza.	Tutor/a	3º trimestre
Actividades día del libro.	Tutor/a	3º trimestre

3º DE ESO

Tema	Responsable	Temporal.
Acogida y presentación	Tutor/a	1º trimestre
Elección de delegados/as	Tutor/a	1º trimestre
Normas de convivencia	Tutor/a	1º trimestre
Análisis de las relaciones en el grupo	Tutor/a	1º trimestre
Actividades de cohesión grupal	Tutor/a	1º trimestre
Actividades para la prevención de la violencia de género con motivo del 25N	Tutor/a	1º trimestre
Recogida de alimentos.	Tutor/a	1º trimestre
Educación vial	Asociación	1º trimestre
Prevención de adicciones.	Personal sanitario	1º trimestre

Preevaluaciones y postevaluaciones	Tutor/a	Fin/inicio trim.
Jornadas para la prevención de la intolerancia y la violencia en la ESO	Por determinar	2º trimestre
Actividades programadas para el 8 de marzo.	Tutor/a	2º trimestre
Riesgos de internet	Policía	2º trimestre
Alcohol y otras drogas	Por determinar	2º trimestre
Adicción, apuestas y juego online	Por determinar	2º trimestre
Marcapáginas por la solidaridad. Save the Children	Tutor/a	3º trimestre
Comercio justo con Madre Coraje	Tutor/a	3º trimestre
Fundación Esperanza para la cooperación y el desarrollo	Tutor/a	3º trimestre
Autoconocimiento	Orientadora	3º trimestre
Conocimiento del mundo del trabajo	Orientadora	3º trimestre
Toma de decisiones	Orientadora	3º trimestre
El reciclaje y la conciencia ecológica	Tutor/a	3º trimestre
Actividades día de la naturaleza.	Tutor/a	3º trimestre
Actividades día del libro.	Tutor/a	3º trimestre

4º DE ESO

Tema	Responsable	Temporal
Acogida y presentación.	Tutor/a	1º trimestre
Elección de delegados/as.	Tutor/a	1º trimestre
Normas de convivencia.	Tutor/a	1º trimestre
Análisis de las relaciones en el grupo.	Tutor/a	1º trimestre
Expectativas al finalizar 4º	Tutor/a	1º trimestre
Prevención ETS.	Personal sanitario	1º trimestre
Educación sexual y relaciones igualitarias.	Personal sanitario	1º trimestre
Preevaluaciones y postevaluaciones	Tutor/a	Fin/inicio trim.
Jornadas para la prevención de la intolerancia y la violencia en la ESO.	Por determinar	2º trimestre
Actividades programadas para el 8 de marzo.	Tutor/a	2º trimestre
Relaciones personales	Tutor/a	2º trimestre
Autoconocimiento	Tutor/a	2º trimestre
Conocimiento del mundo del trabajo	Tutor/a	2º trimestre
Toma de decisiones	Orientadora	2º trimestre
Fundación Esperanza para la cooperación y el desarrollo	Tutor/a	3º trimestre
Salidas profesionales	Orientadora	3º trimestre
Jornadas de Formación Profesional	Tutor/a y orientadora	3º trimestre

Actividades día de la naturaleza.	Tutor/a	3º trimestre
Actividades día del libro.	Tutor/a	3º trimestre

ANEXO III

PROGRAMA DE TRÁNSITO CEIP MARQUÉS DE SANTA CRUZ – IES Fº JAVIER DE URIARTE

INTRODUCCIÓN

El paso de la etapa de la educación primaria a la educación secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años una serie de programas de transición que los Departamentos de Orientación, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer los institutos: sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente de las áreas instrumentales, para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan a los alumnos y alumnas de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

El programa de tránsito está establecido y temporalizado en la **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE 1º E.S.O.

El alumnado que se incorpora a 1º de ESO cuenta con una edad comprendida entre los 11 y 13 años. Se trata de una edad preadolescente, en plena pubertad las chicas y previos los chicos. Y como mínimo han estado escolarizados seis cursos en el colegio, o incluso más, aquellos que cursaron la etapa de infantil.

El alumnado general que llega desde los centros adscritos u otros, mantiene unas características comunes que pueden diferir en situaciones específicas debido a las características personales del niño o niña o a la singularidad de un grupo en un centro determinado. Características que podemos señalar como comunes dentro del alumnado de 1º de ESO:

- ☐ Suelen buscar una referencia en el centro. Hay que darles esa seguridad, no solo el/la tutor/a (figura principal y esencial para el alumnado); también el resto del profesorado posee función tutorial.
- ☐ Necesitan conocer las normas para sentirse seguros/as. No podemos diferir del resto de compañeros/as en la exigencia del cumplimiento de las normas, las normas son para todos y esenciales para la convivencia.
- ☐ Temen lo nuevo; nuevo profesorado, nuevos/as compañeros/as, nuevos espacios, nuevas materias, nuevos tipos de examen y trabajos. Hay que anticiparse y explicarles claramente cómo deben ser las actividades y cómo serán los exámenes, de esa forma garantizaremos el éxito al menos de los que tienen interés.
- ☐ Necesitan instrucciones claras del profesorado para saber lo que se espera de ellos, y lo que tienen que hacer, no tienen capacidad de iniciativa, hay que empezar a generarla en la ESO.
- ☐ Hay que obligarles al uso de la agenda, aunque muchos de ellos aún mantendrán el hábito ya adquirido, es esencial que lo conserven, sobre todo ante la variedad de profesores/as, materias y objetivos que les plantearemos.
- ☐ No saben reconocer lo que saben o desconocen, aplican los conocimientos guiados, son muy pocos los que aplican conocimientos en diferentes situaciones, (falta de competencias),
- ☐ Se bloquean ante un problema sencillo, algunos/as dicen que no pueden hacerlo porque no saben, otros/as ni siquiera lo dicen y no lo hacen, otros/as esperan a que se les dé resuelto, “ya vendrán a decirme cómo es, y si no que lo hubieran hecho”. Hay que trabajar la resolución individual de situaciones sencillas, y poco a poco irán habituándose a buscar soluciones.
- ☐ Es muy difícil que recuerden lo que dieron el curso anterior e incluso el tema anterior, por lo que es muy recomendable regresar continuamente sobre lo visto. La práctica intensiva que favorece el dominio de una técnica no garantiza que se sepa emplear en situaciones diversas, por lo que se deberán incluir actividades de competencias donde apliquen esa habilidad adquirida.

OBJETIVOS

Objetivos de las actividades de tránsito:

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria en las áreas instrumentales de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Informar y conocer el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres.
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.

CONTENIDOS

1. Destinados a las Jefaturas de Estudios y Jefaturas de Departamentos de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera.
 - Características psicológicas y evolutivas de los alumnos y alumnas relacionadas con la iniciación en el pensamiento abstracto y en las operaciones formales.
 - Programaciones de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
 - Pruebas iniciales de Educación Primaria e iniciales de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Metodología didáctica.
 - Criterios de evaluación.
2. Destinados al departamento de orientación y al EOE:
 - Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO.
 - Información sobre el alumnado NEAE.
 - Técnicas de estudio.
3. Destinados al alumnado y las familias:
 - Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO.
 - Información sobre las características del Instituto.
 - Información sobre la Evaluación Inicial: contenidos, calendario y horarios.
4. Destinados a los tutores y tutoras de 6º de Educación Primaria:
 - Información sobre el funcionamiento del Instituto y de las enseñanzas que en él se imparten para que puedan realizar las actividades de orientación académica.
 - Conocimiento de las pruebas iniciales de evaluación de los últimos años en 1º de la ESO.
5. Destinados a las direcciones de los centros:

- Información sobre el funcionamiento del colegio y del Instituto y de las enseñanzas que en ellos se imparten.
- Conocimiento de los planes y proyectos que en ellos se realizan.
- Coordinación de los planes de convivencia y de absentismo.
- Coordinación del uso de las TIC.

CONTENIDOS

1. Reuniones de coordinación de los Orientadores de la zona establecer la actuación general para:

- Actualizar y coordinar el Programa de Tránsito
- Conocer los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización y las adaptaciones curriculares, así como al alumnado correspondiente. En alguna de estas reuniones es conveniente que participe el profesorado de Pedagogía Terapéutica,
- Apoyar a los tutores y tutoras de sexto curso en la elaboración del consejo orientador, la decisión de promoción o repetición de curso, la elección de las materias optativas, refuerzos y apoyos.
- Informar al alumnado sobre Educación Secundaria Obligatoria.
- Generalizar las técnicas de estudio desde el último ciclo de educación primaria.

2. Coordinación de las Jefaturas de Estudios y de los Departamentos de áreas instrumentales para:

- Reuniones de las Jefaturas de Departamento de las materias instrumentales para conocer las programaciones respectivas y acordar los objetivos y competencias mínimas que asegure una continuidad entre las etapas, de modo que el tránsito suponga un reto, no un salto imposible de superar sin graves costes psicológicos.
- Coordinar las pruebas finales de 6º de primaria con las iniciales de 1º de ESO, al menos en las áreas instrumentales.
- Consensuar la metodología didáctica y las medidas de atención a la diversidad, así como criterios de evaluación y corrección.
- Coordinación de los equipos directivos de los centros adscritos.
- Informar de los planes y proyectos que se realizan en los centros, previendo la continuidad de los mismos en la medida de lo posible.
- Coordinar los planes de convivencia.
- Coordinar el uso de las herramientas TIC desde el último ciclo de educación primaria.
- Estrechar la información sobre posibles casos de absentismo desde que se producen en el colegio, con el fin de intervenir lo antes posible.
- Estudiar la oferta editorial para consensuar los libros de texto.

3. Visita de los alumnos y alumnas al Instituto y convivencia con el alumnado del instituto.

Se llevará a cabo según la evolución de la situación sanitaria en la que nos encontramos actualmente. El programa conlleva:

- Recepción.
- Bienvenida.
- Visita guiada a las dependencias del centro.
- Actividades deportivas.

4. Jornada de puertas abiertas para los padres y madres de Educación Primaria

- Recepción a las familias.
- Presentación de las actividades del AMPA.
- Visita guiada a las instalaciones del centro.

Al igual que el punto Anterior, estará en función de la situación.

5. Jornada de acogida el primer día del nuevo curso

6. Otras actividades

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo. Será preferentemente una evaluación cualitativa.

- 1) Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.
- 2) Participación de las familias en las reuniones y charlas.
- 3) Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
- 4) Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.

SEPTIEMBRE: CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE TRÁNSITO

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Jefaturas de Estudio de CEIPs y de IES.	Definir el calendario de tránsito.	- Organización Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Establecimiento de calendario de reuniones.
- Jefaturas de Estudio de CEIPs y de IES. - Orientadores/as EOE /IES. - Jefes/as de Departamento de ESO y coordinadores de 3º ciclo de EP. - Profesorado tutor de 6º de EP. - PT y AL de ambas etapas.	Garantizar una adecuada transición.	Constitución del Equipo y Planificación del Programa.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR

1ª Reunión curso anterior **MARZO/ABRIL: Coordinación Ámbito socio - lingüístico**

- Jefaturas de Estudios IES – CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP. - Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
--	---	--

2ª Reunión curso anterior **MARZO/ABRIL: Coordinación Ámbito científico – matemático.**

- Jefaturas de Estudios IES – CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP. - Jefaturas de Departamentos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.
--	---	--

		- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión ENERO: Análisis de los resultados académicos.		
- Jefatura de Estudios IES - CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP. - Jefaturas de Depart, de troncales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	- Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
1ª Reunión curso anterior MAYO - JUNIO: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
- Jefaturas de Estudio de CEIPs y de IES. - Orientadores/as EOE /IES. - Profesorado tutor de 6º de EP. - PT y AL de ambas etapas.	- Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. - Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. - Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de EP. - Seguimiento del alumnado absentista en EP - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP. - Intercambio de recursos de acción tutorial.
REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS.		
1ª Reunión curso anterior MAYO – JUNIO.		
- Familias del alumnado de 6ºEP. - Dirección IES - Dirección CEIPs. - Jefatura de Estudios IES- CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as de EOE y de DO	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	- Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre.		

- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	- Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. - Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
--	--	--

REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

1ª Reunión **JUNIO** del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES

AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.

2ª Reunión **SEPTIEMBRE**: Proceso de **ACOGIDA** del alumnado en el IES

- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	- Recepción del alumnado. - Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.
--	--	---

 Junta de Andalucía	IES FRANCISCO JAVIER DE URIARTE TLF 956243434 / 671593928 MAIL: 11002079.edu@juntadeandalucia.es WEB: www.iesuriarte.es C/ Almirante Suanzes s/n, Poblado Naval, Zona 11 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz	
---	---	---

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR LOMLOE

1. JUSTIFICACIÓN.
2. DESTINATARIOS.
3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO
5. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
6. METODOLOGÍA.
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN.
8. CONCLUSIÓN.

1.- JUSTIFICACIÓN.

La realidad escolar de nuestros centros nos lleva a diseñar para cada uno de ellos un Plan de Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas que presenta el alumnado escolarizado en él. Dentro de estas medidas aparecen los programas de diversificación curricular.

Los programas vienen recogidos en el **Real Decreto 217/2022**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. A nivel de nuestra Comunidad Autónoma vienen regulados en el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

2. - DESTINATARIOS.

Según el decreto 102/2023 de 9 de mayo, Artículo 23. Programa de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, el programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el apartado 4 podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

7. En todos los casos, la incorporación a este programa requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

8. Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico por parte de los centros docentes que así lo concreten en su Proyecto educativo. El currículo de los

ámbitos específicos será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación.

9. El ámbito lingüístico y social incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, Tecnología y Digitalización. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a Tecnología y Digitalización.

10. Se garantizarán los recursos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que, con carácter general, se prevean para el alumnado con necesidades educativas especiales que participe en este programa.

Según la **Orden 30 de mayo de 2023** en su Artículo 38. Alumnado destinatario.

-Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

-Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La tutoría específica con la Orientadora, se establece en la siguiente distribución horaria:

- PDC 3º ESO: jueves a 1ª hora de 08:15 a 09:15 horas.
- PDC 4º ESO: miércoles a 5ª hora de 12:45 a 13:45 horas.

La programación de la tutoría específica deberá tener en cuenta las características del alumnado para así poder contribuir al desarrollo integral de estos alumnos/as partiendo de las necesidades que el grupo en general y cada uno de los alumnos y alumnas en particular presentan.

3. - PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Según la orden de 30 de mayo, en su artículo 39, 1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso. 2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. 3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno. 4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de

idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

4. - AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Según la orden de 30 de mayo, en su artículo 40 establece cómo debe realizarse el agrupamiento del alumnado. 1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. 2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. 3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

5.- ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La orden de 30 de mayo, en el artículo 41, establece que el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos: a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente

a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química. 2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

6 .- METODOLOGÍA.

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as.

La metodología de la tutoría específica se regirá por los siguientes criterios:

Para el establecimiento de estos criterios metodológicos se va a tener en cuenta el **estilo de aprendizaje y la motivación por aprender de los escolares**. Estos aspectos, nos orientarán, además, del tipo de actividades que vamos a usar para alcanzar los objetivos establecidos y, con ello, el desarrollo de las competencias clave.

✚ Así pues, en relación con *motivar*, plantearemos actividades que son adecuadas a su nivel de competencia, proponiendo **tareas que estén dentro de su zona de desarrollo próximo** y ofreciéndole las ayudas para que avance en el proceso de aprendizaje.

✚ Asimismo, **iremos graduándole la complejidad de las actividades y tareas** de forma progresiva, con lo que pretendemos que los alumnos no se desmotiven, ni huyan de las actividades que le llevan al fracaso.

✚ **Facilitaremos su integración tanto en el aula ordinaria como el aula de apoyo** para lo cual, solicitaremos el permiso de sus tutores para realizar en apoyo dentro del aula,

cuando sea preciso y haremos agrupamientos flexibles en el aula de apoyo, socialmente estables para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ✚ Utilizaremos el ***refuerzo positivo y reconocimiento social*** con la finalidad de que incrementen las conductas adecuadas.
- ✚ Nos aseguraremos del nivel de atención que presentan antes de mostrar las tareas, instrucciones, materiales, proporcionándole una batería de estímulos visuales que garanticen la comprensión de los contenidos recibidos.
- ✚ ***Secuenciaremos los aprendizajes*** en pequeños pasos y utilizaremos un vocabulario acorde a las posibilidades de nuestros alumnos, nos valdremos de dibujos, fotografías, modelos, etc. Repetiremos las instrucciones de las actividades hasta asegurarnos del máximo grado de comprensión de estas.
- ✚ Proporcionaremos ***tareas relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana***, partiendo de lo concreto, rutinas y rincones de trabajo.
- ✚ Igualmente **sistematizaremos nuestro seguimiento y control en la realización de las tareas**, evitando errores y solventando las dificultades en el proceso. Regularemos las técnicas y los recursos que estén a nuestro alcance (personales, espaciales, materiales, ...) para mejorar su proceso de enseñanza-aprendizaje (unificación de criterios metodológicos, adaptación del material incorporando imágenes, ...).
- ✚ Y para finalizar destacar el **apoyo a áreas específicas o tareas concretas en las que precisen apoyo**, que podrán solicitarlo a medida que la atención avance en el curso.

Trabajaremos en ***estrecha coordinación con la familia y distintos profesionales*** que intervienen con ellos favoreciendo la adquisición y generalización de los conocimientos a todos los ámbitos.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TITULACIÓN.

Teniendo en cuenta los objetivos marcados, señalamos a continuación algunos indicadores a tener en cuenta a la hora de evaluar la marcha del grupo:

- a) Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en la elaboración del plan y en los recursos.
- b) Grado de satisfacción del alumnado.
- c) Nivel y clima de relaciones en el grupo.

Además, es necesario evaluar la programación de la tutoría específica en sí por lo que se plantean tres momentos a destacar:

- Evaluación inicial: en la primera sesión se le pide opinión sobre actividades a desarrollar e intereses.
- Evaluación del desarrollo de la programación: a partir de la observación y de las necesidades de cada grupo se podrán modificar las actividades y/o replantear diferentes metodologías. Además se realizará una evaluación a final de cada trimestre usando para ello el debate y la reflexión con el grupo/clase.
- Evaluación final: se debatirá y se recogerán opiniones sobre todo lo realizado en las horas de tutoría específica para proponer mejoras para el próximo curso escolar.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los

resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer y cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. De conformidad con la normativa vigente, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en su artículo 46, el alumnado que se incorpora a un Programa de Diversificación curricular debe seguir los Programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa (el estado de la matrícula de estas materias será "Pendiente"). Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos (LCL, GeH, LEX, ByG, FyQ, MAT) se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente (el estado de la matrícula de estas materias será "Exenta PDC", aparecerá en las actas como "EPDC").

Los ámbitos no superados del Primer año del Programa de Diversificación Curricular se recuperarán superando los ámbitos del Segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un Programa de refuerzo del aprendizaje del Ámbito no superado (el estado de la matrícula de estos ámbitos será "Pendiente").

9.- CONCLUSIÓN.

Desde la tutoría específica con estos dos grupos, uno de 3º y otro de 4º, se apuesta por una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado que contribuya a su desarrollo personal y al fomento de las distintas competencias clave que se han de alcanzar al término de la Educación Secundaria Obligatoria, ajustando la orientación académica y profesional a una

visión realista de sus competencias y capacidades y al conocimiento del mundo académico y laboral y sus posibilidades.

	IES FRANCISCO JAVIER DE URIARTE TLF 956243434 / 671593928 MAIL: 11002079.edu@juntadeandalucia.es WEB: www.iesuriarte.es C/ Almirante Suanzes s/n, Poblado Naval, Zona 11 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz	
---	---	---

PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

2025 2026

El programa de hábitos de vida saludable tiene el siguiente plan:

1º ESO:

- Hablemos de menstruación.
- Hábitos de vida saludable: sueño, higiene corporal, alimentación y deporte.
- Llegó la adolescencia.
-

2º ESO:

- Alimentación (Etiquetas)
- Relaciones afectivas.

3º ESO

- Prevención de Infecciones de Transmisión Sexuales.(Integrado en la programación de Biología y Geología).
- Métodos anticonceptivos. (Integrado en la programación de Biología y Geología).

4º ESO

- Primeros auxilios (Integrado en la programación de Educación Física)
- Taller de relaciones entre iguales “Trátame bien”.